



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Medellín, 20 de mayo de 2026

Señor

**OCTAVIO DE JESUS AGUDELO LOPEZ C.C. 666.156  
Y SUS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**

Dirección: CARRERA 54 F No 57 SUR 08 0101  
La Ciudad.

**REFERENCIA:** Citación para notificación de **RESOLUCIÓN SEC-202550051393 del 11 de julio de 2025**

**PROYECTO:** "GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA POLÍGONO LA LIMONA"

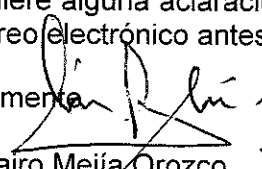
En atención a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2014 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, a las oficinas de la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín -EDU-, ubicadas en la Carrera 49 N° 44-94, para ser notificados personalmente del contenido de la **RESOLUCIÓN SEC-202550051393 del 11 de julio de 2025**, "Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una oferta de compra, sobre un inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número **001-385534, CBML 80000370056**, ubicado en la dirección **CARRERA 54 F N° 57 SUR 08 0101**", para lo cual se le solicita previamente agendar cita con la suscrita abogada SARA CATALINA URREA VELEZ, al correo electrónico [sara.urrea@edu.gov.co](mailto:sara.urrea@edu.gov.co)

Si por el contrario desea ser notificado por medio electrónico, de acuerdo al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, debe enviar su autorización expresa de ser notificado por este medio al correo electrónico [sara.urrea@edu.gov.co](mailto:sara.urrea@edu.gov.co) e indicar a su vez un correo electrónico, para de esta forma proceder a remitir a dicho correo electrónico copia de la Resolución **SEC-202550051393 del 11 de julio de 2025**, y del avalúo realizado al predio.

En el evento que no comparezca personalmente o guarde silencio, la notificación deberá ser efectuada mediante aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si requiere alguna aclaración o información adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico antes señalado.

Cordialmente,

  
León Jairo Mejía Orozco  
Líder de Programa  
Unidad de Adquisición Bienes Inmuebles  
Secretaría de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

98659460



CO17/7740